



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”

VIGESIMA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE POLOTITLAN, MÉXICO.

En el municipio de **Polotitlán**, estado de México; siendo las **dos horas con treinta minutos** del día **quince** de **octubre** del año **2019**, con fundamento en los artículos 1, 7, 8, 12, 13, 9, 30, 45, 46, 47 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, se reunieron en el Salón Nicolás Legorreta ubicado en el Palacio Municipal de Polotitlán, Estado de México; los CC. **ING. XILONEN CHAVERO CRUZ, Secretaria del Ayuntamiento**; **L.C.P ANA KAREN MONDRAGÓN VELAZQUEZ, Titular del Órgano Interno de Control**; **C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO Directora de la Unidad de Transparencia**; **ING. ITZEL GOMEZ ECHEVERRIA, Directora de Administración**;; en uso de la voz la **C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO, Directora de la Unidad de Transparencia** agradeció la presencia de los integrantes del comité de transparencia.

En seguimiento del desahogo del orden del día, previa consulta a los miembros del Comité, por unanimidad, se aprueba el orden del día conforme a lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quorum.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Análisis del comité de transparencia en solicitud de información inexistente y datos personales presentados por la **ING. XILONEN CHAVERO CRUZ, Secretaria del Ayuntamiento**, mediante oficio de fecha 11 de Octubre de 2019
 - A. Solicitud a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en el que se analizará la declaratoria de inexistencia de la información solicitada
 - B. Solicitud a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en el que se analizará la declaratoria de versión pública, clasificación de confidencialidad.

A.1. FOLIO 00130/POLOTI/IP/2019



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

4. Clausura de sesión.

PARA DAR CONTINUIDAD AL DESARROLLO DE LA SESION Y EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO NUMERO 3. ANALISIS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES.

A.- Solicitud del portal de transparencia (SAIMEX) en el que se analizará la declaratoria de versión pública, clasificación de confidencialidad, e inexistencia de la información solicitada

A.1. FOLIO 00130/POLOTI/IP/2019

Visto el estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivada de la solicitud presentada el 25 de Septiembre de 2019, a través del SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE (SAIMEX) a la que corresponde el número de folio de la solicitud 00130/POLOTI/IP/2019, en la que se requirió lo siguiente:

Modalidad de entrega.

- a través del SAIMEX (sic)

Descripción clara de la solicitud de la información

De la autoridad municipal solicito

- 1. En fecha se expidieron las convocatorias para la elección de autoridades auxiliares municipales y miembros de participación ciudadana en los años 2013, 2016 y 2019.*
- 2. Las convocatorias mencionadas en archivo electrónico, formato PDF o escaneo.*
- 3. Fecha de la celebración de sus elecciones de autoridades auxiliares municipales en cada una de las comunidades que integran su territorio municipal.*
- 4. En cuántas y en cuáles comunidades se eligieron sus autoridades auxiliares tanto por planillas como por usos y costumbres.*
- 5. Quienes fueron las autoridades electas en los años citados.*
- 6. Los resultados electorales de dichas elecciones, en su caso, las actas de cómputo o similar en las que consten esos resultados.*
- 7. En su caso, las actas de asamblea en las cuales se eligieron las autoridades auxiliares municipales por usos y costumbres y en las que las autoridades del ayuntamiento estuvieron presentes o dieron fe.*
- 8. Que irregularidades, en su caso, se presentaron durante las elecciones antes citadas.*
- 9. De ser el caso, si existieron impugnaciones relacionadas con las elecciones de autoridades auxiliares municipales, en que comunidades y el número de expediente que fue asignado. (sic)*

CHX



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

ARGUMENTOS.- Se notifica a la Unidad de Transparencia que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en la Secretaría del Ayuntamiento y las demás que conforman la Administración Pública Municipal de Polotitlán por lo cual se notifica que no se encontró la relación solicitada de los años 2013 y 2016 así mismo notifico que con fundamento en el artículo 12 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios no es obligación del Municipio generar dicha información.

Artículo 12. ...

Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. (sic)

Por los que se procedió a realizar la declaratoria de inexistencia de la información mencionada.

ACUERDO 1.- Por lo anterior expuesto, fundado y motivado, se confirma por unanimidad de votos la inexistencia de información ya que en relación a los argumentos que anteceden en el oficio emitido por la **ING. XILONEN CHAVERO CRUZ Secretaría del Ayuntamiento** donde declara que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en la Dirección de Administración y las demás que conforman la Administración Pública Municipal de Polotitlán no se encontró la relación solicitada Por lo que con fundamento al artículo 169 fracción I y II, y 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se declara la **INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN.**

En desahogo del apartado B del numeral 3 del presente orden del día, la **C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO Directora de la Unidad de Transparencia**, presenta la evidencia respectiva de forma original y por escrito del oficio emitido por la **ING. XILONEN CHAVERO CRUZ Secretaria del Ayuntamiento**, con fecha 11 de Octubre del presente año, en el cual presenta los motivos fundamentados de la versión pública de los documentos donde firman las autoridades municipales

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

ARGUMENTOS.-

RUBRO CONTENIDOS EN LOS REPORTES DE NOMINA	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
FIRMA	La firma que obra en documentos donde una persona la plasma en su calidad de autoridad auxiliar y no como servidor público debe considerarse como confidencial ya que es un dato personal	- Artículo 6, Apartado A, Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos - Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios

ACUERDO 2.- Por lo anterior expuesto, fundado y motivado, se confirma por unanimidad de votos la versión pública de las firmas de autoridades auxiliares, esto con fundamento al artículo 143 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

4.- CLAUSURA DE SESIÓN.

Habiéndose agotado los puntos del orden del día se dio por concluido el presente acto a las **tres horas con dos minutos del día en que fue iniciada**, firmando alcance y al margen, para debida constancia legal, las y los servidores públicos que en esta intervinieron.



[Firma manuscrita]
CAJ



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021**



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

 C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO DIRECTORA DE LA UNIDAD DETRANSPARENCIA	 ING. XILONEN CHAVERO CRUZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
 L.C ANA KAREN MONDRAGÓN VELAZQUEZ TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	 ING. ITZEL GOMEZ ECHEVERRIA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS MATERIALES



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

Municipio de Polotitlán, Estado de México; a 11 de Octubre de 2019

C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
POLOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo y con la finalidad de dar cumplimiento a las solicitudes con folio **00130/POLOTI/IP/2019**, en las cuales se solicita lo siguiente:

De la autoridad municipal solicito

- 1. En fecha se expidieron las convocatorias para la elección de autoridades auxiliares municipales y miembros de participación ciudadana en los años 2013, 2016 y 2019.*
- 2. Las convocatorias mencionadas en archivo electrónico, formato PDF o escaneo.*
- 3. Fecha de la celebración de sus elecciones de autoridades auxiliares municipales en cada una de las comunidades que integran su territorio municipal.*
- 4. En cuántas y en cuáles comunidades se eligieron sus autoridades auxiliares tanto por planillas como por usos y costumbres.*
- 5. Quienes fueron las autoridades electas en los años citados.*
- 6. Los resultados electorales de dichas elecciones, en su caso, las actas de cómputo o similar en las que consten esos resultados.*
- 7. En su caso, las actas de asamblea en las cuales se eligieron las autoridades auxiliares municipales por usos y costumbres y en las que las autoridades del ayuntamiento estuvieron presentes o dieron fe.*
- 8. Que irregularidades, en su caso, se presentaron durante las elecciones antes citadas.*
- 9. De ser el caso, si existieron impugnaciones relacionadas con las elecciones de autoridades auxiliares municipales, en que comunidades y el número de expediente que fue asignado.(sic)*

Por lo que me permito exponer los motivos fundamentados y motivados para solicitar sea sometido al Comité de Transparencia, de la solicitud **00130/POLOTI/IP/2019**

ARGUMENTOS.- Se notifica a la Unidad de Transparencia que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en la Secretaría del Ayuntamiento y las demás que conforman la Administración Pública Municipal de Polotitlán por lo cual se notifica que no se encontró la relación solicitada de los años 2013 y 2016 así mismo notifico que con fundamento en el artículo 12 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios no es obligación del Municipio generar dicha información.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021**



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

Artículo 12. ...

Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. (sic)

Por los que se procedió a realizar la declaratoria de inexistencia de la información mencionada.

RUBRO CONTENIDOS EN LOS REPORTES DE NOMINA	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
FIRMA	La firma que obra en documentos donde una persona la plasma en su calidad de autoridad auxiliar y no como servidor público debe considerarse como confidencial ya que es un dato personal	<ul style="list-style-type: none"> - Artículo 6, Apartado A, Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos - Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

**ING. XILONEN CHAVERO CRUZ
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**



C.C.P. ARCHIVO